

**RESOLUCIÓN No. 112  
(06 de Mayo de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 – 2016”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“SUMINISTRO OPORTUNO DE DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Diecinueve (19) de Abril de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co)., el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 007 – 2016, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 22 de Abril de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2016.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 27 de Abril de 2016, se presentó la siguiente empresa:

<b>Proponente 1</b>	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
---------------------	------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente **QUINBERLAB S.A.**, la cual tiene como consolidado:

	<b>OFERENTE</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
<b>EVALUACIÓN JURIDICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>800 PUNTOS</b>

6. Que el día Dos (02) de Mayo de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato

al proponente **QUINBERLAB S.A.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 04 de Mayo de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Adjudicar a **QUINBERLAB S.A.**, con NIT **800.005.736-7**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 - 2016, cuyo objeto es **“SUMINISTRO OPORTUNO DE DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

**Artículo 2º.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha Cundinamarca a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2016.

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)  
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Reviso. Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación  
Rosana Alexandra Santos – Subgerente Administrativo (c)  
José Esteban Pacheco – Asesor Jurídico

Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.